Ayuntamiento de Jerez

Don Santiago Galván Gómez, Tercer Teniente de Alcaldesa, Concejal Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 30 de noviembre de 2017, al particular 9 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACION MENOR DE REPARACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE LOS SISTEMAS DE RIEGO (PROGRAMADORES Y ASPERSORES) DE LOS CAMPOS DE FÚTBOL DE CÉSPED ARTIFICIAL

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Área de Gobierno de Tenencia de Alcaldía de Economía, Hacienda y Planes Especiales:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre (en adelante TRLCSP), que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por el Jefe del Departamento de Gestión de Instalaciones, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación,

SE PROPONE:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 06/34210/21300 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.651,50 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil Gestión de Servicios La Cartuja, GESSER S.L., CIF B-11710258, por un importe de **SIETE MIL CIENTO CINCUENTA EUROS (7.150,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL QUINIENTOS UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (1.501,50 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (8.651,50 €)**, de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con los artículos 53 y 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local, vistos los informes emitidos por el Departamento de Contratación, la Intervención Municipal y el Servicio de Promoción e Instalaciones Deportivas; así como los demás documentos que integran el expediente, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

Ayuntamiento de Jerez
Código Cifrado de Verificación: B616U72162J0CJ4 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedeelectronica.jerez.es/verificafirma/
Firma | Secretario de la Junta de Gobierno Local | FECHA | 04/12/2017
B616U72162J0CJ4